



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047/2022-MPL.

Lambayeque, 14 de Julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N° N°11808/2022, la Sra. Maria Elisa Villegas Flores, en su calidad de representante de la Asociación de Moradores del AA.HH "Pedro Ruiz Gallo" de Lambayeque, solicita la exoneración del derecho de pago por concepto de expedición del Certificado de Posesión para los moradores de los 05 sectores que componen el referido Asentamiento Humano, siendo ellos: Cruz de Chalpón, Señor de los Milagros, Primero de Octubre, Frente Universitario y Seis de Octubre.

Que, la citada representante, precisa que mediante Oficio N° D001159-2022-COFOPRI-OZLAMB, la Jefa de la oficina Zonal de Cofopri-Lambayeque, comunica la realización del empadronamiento en dicha jurisdicción a partir del 19 de Julio del presente año, y siendo uno de los requisitos para acreditar la posesión, conforme a lo establecido en el D.S. N° 013-99-MTC, la presentación del respectivo Certificado de Posesión, solicita la expedición del referido documento así como la exoneración del pago correspondiente para su emisión, pues son familias que carecen de recursos económicos y desean acceder a la formalización que les permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que, mediante Informe N° 0397/2022-MPL-GIU-SGCUyAT - AA.HH.SyT, el Área de Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación, refiere que COFOPRI - LAMBAYEQUE, se encuentra en proceso de titulación de los sectores: Cruz de Chalpón, Señor de los Milagros, Primero de Octubre, Frente Universitario y Seis de octubre, por tal motivo se encuentran a la espera que COFOPRI haga llegar el plano de trazado y lotización de los sectores mencionados y poder llevar a cabo la inspección técnica y posterior entrega de certificados de posesión correspondientes.

Que, mediante Informe Legal N° 266-2022/MPL- GAJ, el Gerente de Asesor señala que conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9° de las ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL establece que, *Corresponde al concejo municipal: 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.* Por lo que es de la opinión que se debe remitir el expediente ante el Concejo Municipal, para determinar si aprueba la exoneración del derecho de pago por concepto de emisión de certificado de posesión, debiendo tener en cuenta lo informado por el el Área de Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación según informe N°0397/2022-MPL-GIU-SGCUyAT - AA.HH.SyT.

Que, durante el desarrollo de la Sesión, el Señor Alcalde solicita al Pleno de Concejo, se dispense al expediente del Trámite de Comisión, conforme a lo señalado en el art. 45° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, siendo ello aprobado por unanimidad.

*Lambayeque, ciudad moderna,
'impia y segura!'*

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. José Antonio Eneque Soratuz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Negropoli Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ACUERDO DE CONCEJO N°. 047/2022-MPL-PÁG. 02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de Julio del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Manuel Vidaurre Yerren, Roxana Medali Silva Torres, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña (voto autorizado de manera virtual), Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado (voto autorizado de manera virtual), Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y con la abstención en el voto del regidor Isaac Ramírez Lucero, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y **POR MAYORIA;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Exoneración del Pago por Derecho de Expedición del Certificado de Posesión para los moradores de los 05 sectores que componen el Asentamiento Humano "Pedro Ruiz Gallo" de Lambayeque, siendo ellos: Cruz de Chalpón, Señor de los Milagros, Primero de Octubre, Frente Universitario y Seis de Octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la exoneración de pago, no exime del cumplimiento total y oportuno de los requisitos establecidos para la obtención del Certificado de Posesión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área de Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación, se adopten las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. José Antonio Eneque Soralez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Interesado (a)
Secretaría General
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración Tributaria
G. de Infraestructura y Urbanismo
Área de Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación.
Portal Transparencia
Archivo

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

201°
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe